



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 98325

Acta 2

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Adriana María Amú Díaz vs. Papeles del Cauca S.A.

Por Secretaría actualícese la información incluida en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales - ESAV, en el sentido de incluir a la Cooperativa de Trabajo Asociado de El Hormiguero en liquidación, la Cooperativa de Trabajo Asociado de las Veredas Unidas de Puerto Tejada, Liberty Seguros S.A., La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes y Contingencias de Cóndor S.A. – P.A.R. Cóndor S.A., en calidad de opositoras en este asunto.

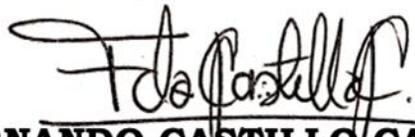
Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a la Cooperativa de Trabajo Asociado de El Hormiguero en liquidación, la Cooperativa de Trabajo Asociado de las Veredas Unidas de Puerto Tejada, Liberty Seguros S.A., La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes y Contingencias de Cóndor S.A. – P.A.R. Cóndor S.A., por el término legal, de la demanda presentada por la recurrente conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9ED27335EA4C5718B92A98C9C3398478D2E45274A4EDCBD40B8184A4BFD0ACF1

Documento generado en 2024-01-31